

Junta de Asistencia Social Privada del Estado de Quintana Roo.

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PARA LA CREACIÓN, MODIFICACIÓN, EXTINCIÓN Y/O LIQUIDACIÓN DE INSTITUCIONES DE ASISTENCIA SOCIAL PRIVADA EN QUINTANA ROO.

En términos de lo previsto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, así como lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, la Junta de Asistencia Social Privada del Estado de Quintana Roo, en su calidad de sujeto obligado que recaba y ejerce tratamiento sobre datos personales, emite el siguiente:

Aviso de privacidad

La Junta de Asistencia Social Privada, con domicilio en avenida, Plutarco Elías Calles, número 43, entre Josefa Ortiz de Domínguez y Vicente Guerrero en la colonia Barrio Bravo, código postal 77098, de ésta Ciudad Capital, Chetumal, Quintana Roo, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcionen, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por las citadas Leyes y demás normatividad que resulte aplicable.

Datos personales.

De conformidad con lo dispuesto por la fracción IX del artículo 3 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en relación con la fracción X del artículo 4 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo:

“**Artículo 3.** Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

IX.- Datos personales: Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad puede determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información”.

“**Artículo 4.** Para los efectos de la presente ley se entenderá por:

Datos personales: Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable expresada en forma numérica, alfabética, alfanumérica, gráfica, fotográfica, acústica o en cualquier otro formato. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información, siempre y cuando esto no requiera plazos, medios o actividades desproporcionadas.”

Datos Personales que se recaban y finalidad.

Sus datos personales serán utilizados con la finalidad de compilar la información necesaria que se requiere durante el proceso de creación, modificación extinción y/o liquidación de Instituciones de Asistencia Privada.

Para las finalidades antes señaladas se recaban los siguientes datos personales:

Junta de Asistencia Social Privada del Estado de Quintana Roo.

- I. I.- Nombre, domicilio, número telefónico, correo electrónico y demás generales del fundador o fundadores;
- II. II.- El nombre, objeto, correo electrónico y domicilio fiscal de la institución que se pretenda establecer;
- III. III.- El nombre, domicilio número telefónico, correo electrónico y demás generales de las personas que vayan a fungir como patronos;
- IV. IV.- relación de bienes de la institución;
- V. V.- Registro Federal de Contribuyentes (RFC) con homoclave.

Se informa que no se recabarán datos personales sensibles.

Marco normativo para el tratamiento de datos personales.

La Junta de Asistencia Social Privada, trata los datos personales antes señalados con fundamento en los artículos 6º apartado A fracción II, 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 9 y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 20 y 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 23 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 2 párrafo segundo y tercero, 24 y 25 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, 19 y 33 fracción L de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo y 54 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.

Transferencia de datos personales.

No se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, así como aquéllas que se requieran para cumplir con las obligaciones de transparencia establecidas en los artículos 91 y 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado Quintana Roo, con relación a los artículos 7 y 65 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 76, 80 y 81 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.

¿Dónde se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales (derechos ARCO)?

Con fundamento en los artículos 85, fracciones II, III y VII de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 47, 48, 49, 50 y 51, todos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, usted podrá ejercer sus derechos ARCO directamente ante la Unidad de Transparencia de la Junta de Asistencia Social Privada, con domicilio en avenida, Plutarco Elías Calles, número 43, entre Josefa Ortiz de Domínguez y Vicente Guerrero en la colonia Barrio Bravo, código postal 77098, de ésta Ciudad Capital, Chetumal, Quintana Roo,

C. Plutarco Elías Calles, entre Josefa Ortiz de Domínguez y
Vicente Guerrero, # 43, Col. Barrio Bravo, C.P. 77098.
Chetumal, Quintana Roo





Junta de Asistencia Social Privada del Estado de Quintana Roo.

o bien, a través del sistema de solicitudes de la PNT (Plataforma Nacional de Transparencia) mediante la liga: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/> Cabe señalar que contra la negativa de dar trámite a toda solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO o por falta de respuesta del Responsable, procederá la interposición del recurso de revisión a que se refiere el artículo 94 de la Ley General y los artículos del 115 al 135 de la Ley Local en la materia. Asimismo, si usted considera que su derecho a la protección de sus datos personales ha sido lesionado por alguna conducta u omisión de nuestra parte, o presume alguna violación a las disposiciones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo y demás ordenamientos aplicables, podrá interponer su denuncia ante el Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo (IDAIPQROO) en escrito libre, o a través de los formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio o tecnología que dicho Instituto establezca para tal efecto.

7.- Cambios al aviso de privacidad.

La Secretaría de Finanzas y Planeación, se reserva el derecho de efectuar en cualquier momento modificaciones al presente Aviso de Privacidad, para la atención de novedades legislativas, reformas, políticas internas o nuevos requerimientos para cumplir con las finalidades previstas. En caso de que exista un cambio de este Aviso de Privacidad, lo haremos de su conocimiento en nuestra página de internet: <https://jasp.qroo.gob.mx/> en la sección Avisos de Privacidad, sitio en el que se encuentra para su consulta.

C. Plutarco Elías Calles, entre Josefa Ortiz de Domínguez y
Vicente Guerrero, # 43, Col. Barrio Bravo, C.P. 77098.
Chetumal, Quintana Roo



JASP
JUNTA DE ASISTENCIA
SOCIAL PRIVADA